

# Despenalización de las drogas en México

CARLOS ANTONIO MORENO SÁNCHEZ

## Sumario<sup>1</sup>

1. Introducción. 2. Drogas, taxonomía y bases. 3. Las drogas y sus efectos. 4. Mitos y verdades en torno a las drogas. 5. Drogas legales e ilegales. 6. Drogas y narcotráfico. 7. Drogas, narcotráfico y despenalización. 8. Usos de la marihuana: los dos extremos de la polémica. 9. La experiencia internacional en la despenalización de drogas. 10. Hacia la despenalización de las drogas en México. 11. Las probablemente verdaderas razones para no despenalizar la droga. 12. Conclusiones. 13. Fuentes de consulta.

*Estoy a favor de legalizar las drogas. Según mi sistema de valores,  
si la mayoría de la gente quiere matarse a sí mismos,  
tienen todo el derecho de hacerlo.  
La mayoría de los problemas que vienen  
de las drogas son porque éstas son ilegales.*

Milton Friedman

## 1. Introducción

Es difícil iniciar un análisis sobre la despenalización de las drogas en este momento histórico de México, en primer término, por la actitud

<sup>1</sup> Profesor investigador titular, doctor en Derecho, miembro del Cuerpo Académico Consolidado Estudios Sociológicos Contemporáneos, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, correo electrónico: [morenojazz@yahoo.com.mx](mailto:morenojazz@yahoo.com.mx)

prohibicionista del gobierno mexicano al respecto, que criminaliza *per se* dicho fenómeno y estigmatiza todo intento de discutirlo o analizarlo. El problema de dicha actitud es que no es una posición propia sino adoptada a partir del criterio del gobierno estadounidense, pues si bien la producción, comercialización, distribución y consumo de drogas genera problemas sociales, políticos, jurídicos y criminales en México, éstos han sido diferentes a los que ha observado el devenir histórico de los Estados Unidos de América (EE. UU.), donde el Estado exige que la droga no llegue a sus calles, pero no le pone límites ni sanciones a sus ciudadanos a efecto de que no la pidan ni la consuman.

En segundo término, es ardua esta labor por la pléyade de posturas que hay al respecto, tanto a favor como en contra, matizadas todas ellas por prejuicios muy acendrados, visiones parciales y por lo tanto incompletas o por opiniones banales o mal fundadas, y por ende, todas ellas irresponsables. Una buena parte de esas opiniones sataniza —por defecto— el fenómeno de las drogas por cuestiones morales sustentadas en ideas de carácter religioso. Es muy respetable este punto de vista, pero en un mundo terreno y materialista como éste donde vivimos, las oraciones deben ser reforzadas con acciones, y las ideas e intenciones, con fundamentos sólidos.

Hay, también, quien circunscribe el tema única y exclusivamente al ámbito de la seguridad pública y del derecho penal y, por otro lado, hay quien intenta estudiarlo con un enfoque economicista pero sin entrar en sus dimensiones políticas y sociológicas. Ambas son visiones miopes, porque, en resumidas cuentas, el de las drogas es un fenómeno que trastoca todas las esferas de la vida social: es un fenómeno holístico, pero pocas personas lo abordan como tal, y es que, para poder confrontarlo con objetividad, se necesita —por ende— una visión holística. El autor de este ensayo no es todólogo —ni aspira a serlo—, pero haciendo uso de la capacidad de abstracción propia de un abogado y de un politólogo, así como de la multidisciplinariedad que puede tener un científico formado en las ciencias sociales y en las humanidades, se espera dar un poco más de luz al tema.

En este análisis habrá cuestiones que podrían ser detalladas con mayor claridad por un químico o un médico, y otras, por un abogado o un politólogo, lo mismo que algunas más, por un sociólogo. No obstante, es menester hacerlo con el afán de aclarar ideas y definir conceptos, aunque se deja abierta la invitación para que esos y muchos otros especialistas que quieran discutir con seriedad, respeto, mesura y apertura el asunto de la despenalización de las drogas en el México contemporáneo, lo hagan.

Se reitera: nadie es poseedor de la verdad, pero en el diálogo, el debate, la reflexión, el estudio y la experiencia puede encontrarse, si no la verdad absoluta, sí, cuando menos, un poco de claridad para resolver no sólo el problema de las drogas, sino también todo lo que de él se desprende y lo que, con ellas, viene aparejado.

Recientemente, en una publicación, Julio Glockner citaba a Fernando Savater, quien hace ya algunos años distinguió dos grandes campos que encierran actitudes distintas respecto al empleo de las drogas, sea cual fuere la definición que de ellas tengamos: una es la culpabilidad, que conduce a su prohibición, y la otra es la responsabilidad, que va de la mano con la información bien sustentada y el ejercicio de la libertad individual.

El mismo Glockner señaló que, por desgracia para el tiempo y la sociedad en que nos tocó vivir, “es evidente que en nuestro país las políticas públicas han optado por la primera opción a pesar de que en esta especie de esquizofrenia institucional que vivimos existan algunos espacios, leyes y reglamentos que se proponen informar objetiva y verazmente sobre el tema”.<sup>2</sup> El presente texto intenta dilucidar el fenómeno con un sentido de responsabilidad, objetividad y mesura. El amable lector decidirá si se cumplió o no con esta meta.

---

<sup>2</sup> Glockner, Julio, “Drogas y conducta”, en *Revista Elementos*, volumen 18, núm. 82, abril-junio de 2011, p. 59.

## 2. Drogas, taxonomía y bases

Parafraseando al *National Institute on Drug Abuse* (NIDA), o Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas —institución del gobierno estadounidense dedicada al estudio y solución de dicho problema—, se debe empezar diciendo que las drogas son sustancias químicas —así de simple y directo—. Dichas sustancias se obtienen principalmente de plantas —aunque también las hay que provienen de animales o minerales—, ya sea por medios naturales o a través de esquemas y sistemas de procesamiento industrial —las llamadas *drogas naturales*—, aunque hay algunas más que pueden crearse artificialmente a través de la manipulación y derivación de otras sustancias químicas por medio de un trabajo de laboratorio, las llamadas *drogas sintéticas*.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, una droga es una sustancia mineral, vegetal o animal, que se emplea en la medicina, en la industria o en las bellas artes, o mejor aún, es una sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno.<sup>3</sup> Esta última definición es la que más se aproxima a la idea más generalmente aceptada sobre el concepto, ya que, efectivamente, las drogas son sustancias químicas que alteran los sentidos del cuerpo humano y, también, con diferentes fines, el estado de ánimo de las personas.

Así, para la Universidad de Granada (España), “una droga es una sustancia que altera el funcionamiento normal del organismo una vez que entra en contacto con él”.<sup>4</sup> Sin embargo, el término puede tener numerosas acepciones según el punto de vista desde el cual se lo trate, que puede ser médico, jurídico o sociológico, entre otros. Vergara Millán menciona, entre otras, las siguientes<sup>5</sup>:

<sup>3</sup> *Diccionario de la Lengua Española*, “Droga”, Real Academia Española de la Lengua. Disponible en: <<http://lema.rae.es/drae/?val=droga>>, (Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2013.)

<sup>4</sup> “Uso y abuso de sustancias”, Tríptico de divulgación, Universidad de Granada (España) (s/f).

<sup>5</sup> Vergara Millán, Martha Aidé, “La legalización de las drogas como propuesta para debilitar el poder económico de los cárteles del narcotráfico en México”, tesis de Maestría en Derecho con Especialidad en Derecho Económico, Benemérita Universidad

- La palabra “droga”, en sentido criminológico, jurídico y médico, es asimilada a la de narcóticos, que es el nombre que se da a numerosas sustancias de composición química muy variable que producen sopor o narcosis (anestesia general).

Ahora bien, según Glockner, “la palabra droga viene del árabe hispánico *hatrúka*, que significa *charlatanería*”,<sup>6</sup> con lo que la connotación de dicha palabra lleva fuerza en un hecho material: que los efectos de las drogas son artificiales. Con ello, la orientación terapéutica se diluye cuando las drogas se utilizan con fines recreativos —dicho sea lo anterior sin eufemismo alguno. Si, efectivamente, estas sustancias alteran los sentidos y el estado de ánimo de las personas, ese sentido artificial es contundente. El problema radica en el riesgo potencial de que, bajo el influjo de las drogas, aflore el lado oscuro de la personalidad de sus consumidores, lo cual —por otro lado— es un hecho innegable y cotidiano.

### 3. Las drogas y sus efectos

Las drogas actúan directamente sobre el cerebro, que es el órgano que controla todas las actividades humanas, tanto psíquicas como motrices. El cerebro está compuesto por muchas partes que trabajan juntas en equipo y “están encargadas de coordinar y realizar funciones específicas. Las drogas pueden alterar áreas importantes del cerebro necesarias para funciones que mantienen la vida y pueden guiar el abuso compulsivo de drogas que es indicio de la adicción”<sup>7</sup>.

Los problemas fundamentales se derivan de esa alteración pues, como indica el Ministerio de Sanidad y Consumo de España, las drogas actúan sobre el cerebro penetrando su sistema de comunicación e interfiriendo con la manera que las células nerviosas normalmente envían, reciben y procesan la información. Algunas drogas, como la

---

Autónoma de Puebla, 2012, p. 9.

<sup>6</sup> Glockner, Julio, *Op. cit.*, p. 61.

<sup>7</sup> Ministerio de Sanidad y Consumo, “Guía de las drogas”, Madrid, 2007, p. 15.

marihuana y la heroína, señala dicho Ministerio, pueden activar las neuronas, porque su estructura química imita aquella de un neurotransmisor natural.

Así, esta similitud en la estructura “engaña” a los receptores y permite que las drogas se adhieran y activen a las células nerviosas. Aquí es cuando se materializa esa “charlatanería” o artificialidad de la que se hablaba cuando se examinaba la raíz árabe-hispana de la palabra “droga”. Ahora bien, aunque estas drogas imitan las sustancias químicas del cerebro, no activan las células nerviosas de la misma manera que los neurotransmisores naturales y hacen que se transmitan mensajes anormales a través de la red.

Otras drogas, como la anfetamina o cocaína, pueden hacer que las células nerviosas liberen cantidades inusualmente grandes de neurotransmisores naturales o pueden prevenir el reciclaje normal de estas sustancias químicas cerebrales, haciendo que la señal se vea sumamente amplificada, lo que eventualmente trastorna los canales de comunicación. La diferencia se puede describir como la diferencia entre alguien que te susurra algo en el oído y alguien que grita en un micrófono.<sup>8</sup>

En el primer ejemplo, el del susurro, los sentidos y el estado de ánimo se ralentizan y los reflejos se vuelven lentos. En el segundo, la aceleración y la euforia suelen ser la tónica, aunque en ocasiones puede desembocar en actos de intensa embriaguez o, dependiendo del temperamento, carga emocional o daños psicológicos o psiquiátricos del consumidor, hasta en episodios violentos. En ambos casos, el estado de alteración no es grave por sí mismo, siempre y cuando las drogas se consumiesen en niveles moderados, pero esto es subjetivo, ya que cada organismo es distinto y reacciona de diferente manera ante los agentes externos, sin contar con que, desafortunadamente, la moderación no es muy característica de la naturaleza humana.

Por otro lado, en torno a las drogas hay numerosos mitos y sofismas. Se habla de que algunas drogas tienen impactos positivos para

---

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 17.

la salud, o de su capacidad afrodisíaca, o que en el peor de los casos no son tan dañinas, entre otras invenciones. Pero para poder atacar la postura que defiende la despenalización de las drogas hay que tener bases: no basta decir “es malo”, o “es pecado”, o “es inmoral”... Hay que decir —y con bases científicas reales— por qué su consumo es negativo, y en el caso de que se pondere dicha despenalización, en qué puede ser benéfico o por qué podría tener un impacto positivo en los individuos y en las sociedades. Por el momento, distíngase entre el narcotráfico y las drogas, y céntrese en éstas el presente estudio.

#### 4. Mitos y verdades en torno a las drogas

El Ministerio de Sanidad y Consumo del Gobierno de España, en su “Guía de las drogas”, presenta una serie de mitos y verdades que, en lo personal, es pertinente repasar y, al tiempo que se presentan, insertamos nuestros comentarios (véase la tabla 1). Estos mitos y verdades, sin duda alguna, son de dominio público: no se está inventando nada nuevo, pero es pertinente este repaso si se quiere hablar a favor o en contra de la despenalización de las drogas.

Tabla 1  
Mitos y realidades en torno al uso y abuso en el consumo de drogas

| Mito   | Realidad   | Comentarios   |
|--|--|---|
| No pasa nada si sólo se consume los fines de semana. | Debe recordarse que algunos efectos graves del consumo como es el caso del “golpe de calor” son independientes del tiempo que se lleve consumiendo. Por otra parte, consumir todos los fines de semana conlleva un riesgo evidente. Además hay que tener en cuenta que los efectos del fin de semana se prolongan durante varios días. | Argumentos como el que constituye el mito se deben a varios factores. El primero es una conducta permisiva e irresponsable por parte del consumidor. El segundo, la desinformación de éste, que genera más permisividad e irresponsabilidad. En tercer término se puede agregar el descuido de aquellos que lo tienen a su cargo (cuando es menor de edad) o que están cerca de él (en este caso, independientemente de su edad). |

| Mito  | Realidad   | Comentarios  |
|---|--|--|
| Las drogas de síntesis son inofensivas.                               | Los efectos negativos que se producen inmediatamente después de su consumo son reconocidos por los propios consumidores. Asimismo, los consumidores crónicos admiten, además, graves problemas sobre la salud física y mental y, también, sobre su vida social. Las reacciones agudas por sobredosis son relativamente frecuentes. Algunas son especialmente graves y pueden poner en peligro la vida de los consumidores. | Esta clase de mitos pueden ser propiciados por la clase de sofismas que se mencionaban en el caso anterior. La gente puede percibir los daños, igual que cuando se abusa del alcohol y se sufre la resaca o “cruda” del día siguiente, pero la irresponsabilidad, la inconsciencia y la infundada sensación de invulnerabilidad son la causa de que se piense que no hay droga que sea totalmente dañina.  |
| Mito  | Realidad   | Comentarios  |
| Son seguras.  | Los consumidores desconocen tanto la composición exacta de la sustancia que ingieren (en ocasiones, ni siquiera se trata de la droga que supuestamente pretenden consumir), como las adulteraciones y la dosis real que consumen.  | En tal sentido, la postura que defiende la despenalización de las drogas no habla de todas las drogas (ni mucho menos de las sintéticas), sino únicamente de las que pertenecen a la familia de las cannabis, de las cuales la más famosa es la marihuana. De hecho, solamente se persigue, por el momento, la despenalización de la marihuana, con fines terapéuticos y bajo ciertas reglas y dosis. El uso recreativo aún está en la mesa de análisis. |
| Su uso es compatible, sin aumentar el riesgo, con el de otras drogas. | Una amplia mayoría de las personas que toman drogas de síntesis las consumen junto con otras sustancias. Este hecho aumenta los riesgos asociados al consumo de estas drogas.  | Por lo regular, las personas que sufren las consecuencias en el abuso de las drogas, lo pagan con la vida o perdiendo su salud física y mental. Por lo regular, la mezcla de alcohol con cualquier tipo de droga potencia el riesgo de una sobredosis, una congestión u otros daños de igual magnitud.   |

| Mito  | Realidad   | Comentarios  |
|---|--|--|
| Son drogas modernas, de diseño.                           | El único diseño de estas drogas radica en los colores o logotipos con que se presentan, para hacer más sugestivo su uso.   | La permisividad y la irresponsabilidad, junto con la desinformación y el prohibicionismo exacerbado generan clandestinidad y mayor inconsciencia. Cuanto más inconsciente es el consumidor, más riesgo tiene de sufrir las consecuencias del abuso de las drogas, sobre todo por motivos banales como la pose, la imitación, la moda y cosas parecidas.  |
| Mito  | Realidad   | Comentarios  |
| No crean dependencia.                                     | El riesgo de desarrollar una dependencia emocional, psicológica y social es un factor común para todas las drogas ya que llega un momento en el que sus consumidores no saben divertirse, no aciertan a sentirse bien consigo mismos ni a relacionarse con otras personas sin la ayuda de las drogas.  | Todas las drogas, en mayor o en menor medida, causan dependencia, sea por razones emocionales, psicológicas, fisiológicas o sociales. La diferencia radica en el deseo de no caer en ellas, o habiendo caído, en el deseo de rehabilitarse para no sucumbir ante ellas y sus efectos posteriores (colaterales), que suelen ser los peores y más velados.   |
| Tienen efectos afrodisíacos.                              | Aunque en un primer momento pueden utilizarse como ayuda para facilitar el acercamiento sexual, la realidad es que lejos de favorecer el disfrute de las relaciones sexuales, dificultan el orgasmo y, en los hombres, incrementan el riesgo de episodios de impotencia. Además, su uso crónico produce una reducción del interés por el sexo y del placer que éste produce. | No hay mejor afrodisíaco que la salud propia y la de la pareja erótica, el deseo genuino por la persona con la que se va a tener un encuentro sexual (sobre todo, cuando hay un sentimiento de por medio) y un ambiente de armonía previo al encuentro. Las bebidas, las fragancias, el ambiente, pueden favorecer mucho la relación, pero las drogas, por el contrario, podrían no ser propicias ni favorables para ésta. |
| El “cristal” es un éxtasis de lujo por su elevada pureza. | El “cristal” por el hecho de presentarse en forma de polvo es fácilmente adulterable con otras sales o sustancias en polvo, mientras que los comprimidos de éxtasis sólo son adulterables en la fase previa a la elaboración de la pastilla. Por tanto, no siempre el “cristal” tiene mayor pureza que los comprimidos.  | Toda droga es susceptible de alteración, pero las de naturaleza sintética encierran riesgos potencialmente mayores que, por ejemplo, las cannabis. Sin embargo, toda droga conlleva riesgos en su uso, administración y consumo.   |
| Mito  | Realidad   | Comentarios  |

| Mito   | Realidad  | Comentarios   |
|--|---|---|
| Los efectos del “cristal” son distintos a los de las pastillas de éxtasis. | Se trata de la misma sustancia, y los efectos de su consumo dependerán de la concentración del principio activo, que puede variar en ambas formas de presentación, de la dosis, de la forma de consumo, del contexto y de las expectativas de los consumidores. | La desinformación y el prohibicionismo solamente generan, como ya se dijo, permisividad, clandestinidad, mayor desinformación y confusión, mitificación sobre el tema, indolencia, irresponsabilidad e inconsciencia. |

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo, “Guía de las drogas”, *Op. cit.*, pp. 68-69.

## 5. Drogas legales e ilegales

Por supuesto, no todas las drogas son ilegales. La Comisión Nacional Antidrogas de la República de El Salvador refiere que las drogas legales son aquellas que tienen un reconocimiento legal y un uso normativo.<sup>9</sup> En el caso de México, algunas drogas legales son el alcohol, el tabaco (esencialmente en presentación de cigarrillos) y diversos psicofármacos que, en la mayoría de los casos, requieren prescripción y vigilancia médica en su uso, consumo y aplicación.

Por su parte, las drogas ilegales son aquellas cuya venta está sancionada por la ley,<sup>10</sup> y en el caso de México, se trata de la marihuana, la cocaína, la heroína, el crack, el éxtasis y otras. Desafortunadamente, hay sustancias cuya venta no está sancionada porque tienen utilidad en la industria o el trabajo técnico, pero que muchas personas usan como drogas. Tal es el caso de solventes como el *thinner* y de algunos pegamentos. Desafortunadamente, en los últimos años:

por un lado, se observa que la edad de inicio en el consumo es cada vez menor; por otro, se registra un aumento en la disponibilidad de drogas lícitas como la venta de cigarrillos por pieza y la obtención de bebidas

<sup>9</sup> Comisión Nacional Antidrogas de la República de El Salvador, “Drogas legales e ilegales”. Disponible en: <<http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/drogas/drogas%20legales%20e%20ilegales.htm>>. (Fecha de consulta: 17 de diciembre de 2013.)

<sup>10</sup> *Ibid.*

alcohólicas, incluso adulteradas; así como en la facilidad de conseguir drogas ilícitas entre la población estudiantil, derivado de las nuevas estrategias de comercialización de la delincuencia organizada, conocidas como “narcomenudeo”.<sup>11</sup>

Por otro lado, el consumo excesivo, ilimitado e irresponsable de muchas de esas drogas legales no dista mucho de los problemas que provocan las ilegales. Los numerosos accidentes provocados por conducir en estado de ebriedad, el alcoholismo vehicular, el auge de las enfermedades hepáticas vinculadas con el alcohol, el incremento de personas enfermas de cáncer —que va desde la boca hasta los pulmones— y enfisema, así como de padecimientos cardiovasculares relacionados con el consumo de tabaco, no son indicadores gratos.

Las prohibiciones y restricciones en la venta de alcohol y tabaco a menores de edad, o la venta de cigarros por pieza, y la aplicación de impuestos a dichos productos, no han inhibido su consumo. Igualmente, el consumo de sustancias de uso industrial como droga es un rubro que no ha tenido la atención debida por parte de las autoridades. Antes al contrario, parece fomentarlo. El género humano parece tener propensión y, peor aún, vocación, por todo aquello que implique su autodestrucción. ¿Por qué, entonces, pensar en despenalizar el uso de algunas drogas, específicamente la marihuana?

## 6. Drogas y narcotráfico

Las drogas son sustancias químicas que producen alteraciones en los sentidos, en el sistema nervioso y en el estado de ánimo de las personas. Eso ha quedado claro. Ahora bien, la actividad que involucra la comercialización de las drogas es el verdadero problema para muchas personas en el México contemporáneo, y en el mundo entero, de he-

---

<sup>11</sup> Secretaría de Salud, Comisión Nacional Contra las Adicciones, “Prevención de las adicciones y promoción de conductas saludables para una nueva vida. Guía para el Promotor de Nueva Vida”, México, 2010, p. 47.

cho. Empezando por la definición de términos, tendremos que, de acuerdo con el *Diccionario de la Lengua Española*, la palabra “narcotráfico” significa “comercio de drogas tóxicas en grandes cantidades”,<sup>12</sup> pero, con el debido respeto a la Real Academia, la definición en cuestión se queda corta ante un fenómeno de la magnitud del narcotráfico. Para Vergara Millán,

el narcotráfico, visto como el comercio ilegal de drogas, es la actividad comercial que conlleva el proceso que comienza con el cultivo de las sustancias, sigue con la producción y finaliza con la distribución y venta, suele ser realizado por diversos grupos de organización llamados *cárteles*, que se especializan en cierta parte operacional de comercio, aunque en el caso de México, prácticamente involucran ya todo el proceso.<sup>13</sup>

Más aún, al ser una actividad delictiva, conlleva una organización criminal a la vez que una estructura empresarial y, así como tiene métodos de operación y esquemas de organización, posee códigos de conducta, de honor, de sanción y penalización a quienes contravengan las disposiciones de dichos métodos y códigos.

Es en este rubro cuando el narcotráfico adquiere el matiz más oscuro de su actuación, ya que las sanciones, casi en su totalidad, tienen que ver con la eliminación física de las personas penalizadas —que no queda nada más en el homicidio, sino que conlleva tortura y hasta desaparición de los restos de las víctimas de la sanción y, a veces, alcanza a las familias de éstas—; también con el combate y eliminación de los individuos y grupos que sirven a otros cárteles, ya sean productores, distribuidores, vendedores, cómplices, protectores, contadores, sicarios, incluso simpatizantes, etcétera.

Si no se contara con este aspecto y se despenalizara la producción, procesamiento, distribución y comercialización de las drogas, hablando en términos generales y meramente hipotéticos, se vería que un

<sup>12</sup> *Diccionario de la Lengua Española*, “Narcotráfico”, Real Academia Española de la Lengua. Disponible en: <<http://lema.rae.es/drae/?val=narcotr%C3%A1fico>> (Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2013.)

<sup>13</sup> Vergara Millán, Martha Aidé, *Op. cit.*, p. 17.

cártel tiene una estructura y organización análoga a la de cualquier empresa. De hecho, esta visión no sólo es sostenida desde la comunidad académica, sino confirmada por las propias autoridades encargadas de combatir la criminalidad asociada con el narcotráfico.

Por ejemplo, José Cuitláhuac Salinas Martínez, ex titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la Procuraduría General de la República de México, ha señalado que los *cárteles*, hace diez o quince años, tenían una organización horizontal y todos se conocían, pero que “ahora son como compañías con una estructura empresarial dedicada a determinadas funciones, donde cada miembro tiene una función específica.”<sup>14</sup>

Sin embargo, al ser el narcotráfico una actividad criminalizada, genera a su vez problemas dentro de esas estructuras empresariales de los cárteles: traiciones, filtraciones y espionaje de un cártel a otro, uso de éstos como trampolín de empleados suyos para independizarse y tener su propio pedazo de mercado —incrementando y extendiendo con ello el narcomenudeo—, desertiones, robos a las bandas mismas, mayores enfrentamientos con las fuerzas armadas y las corporaciones policiales, etcétera. Esto, a su vez, ocasiona una disminución en las ganancias, que en otros tiempos fueron jugosas, lo cual recrudece la violencia de por sí intensa y extensa.

## 7. Drogas, narcotráfico y despenalización

Aunque en México se producen algunas drogas, como la amapola —de la que sale el opio y la goma de opio— y la marihuana, el narcotráfico se centra en el tráfico de droga, el lavado de dinero y, como parte de su evolución en los últimos años, el narcoterrorismo, porque la cocaína y la heroína tienen una mayor producción (cultivo e industrialización) en el contexto sudamericano. De acuerdo con el Informe Mundial so-

<sup>14</sup> Castillo García, Gustavo, “Controlan Zetas y cártel de Sinaloa la mayor parte del país: Siedo”, 9 de noviembre de 2011, *La Jornada*, Diario. Disponible en: <[http://www.jornada.unam.mx/2011/11/09/politica/005\\_n1pol](http://www.jornada.unam.mx/2011/11/09/politica/005_n1pol)>. (Fecha de consulta: 23 de diciembre de 2013.)

bre las Drogas 2012, “a nivel mundial, las dos drogas ilícitas de mayor consumo siguen siendo el cannabis (prevalencia anual mundial entre 2,6 % y 5,0 %) y los estimulantes de tipo anfetamínico, excluido el ‘éxtasis’ (0,3 % a 1,2 %)”.<sup>15</sup>

Por ello mismo, una gran parte de las propuestas y posturas que intentan promover la despenalización del cannabis, específicamente la marihuana, intentan con ello materializar varias cuestiones. La primera —y una de las más importantes— tiene que ver con el combate a la corrupción, pues es bien sabido —y a las cosas es preciso llamarlas por su nombre— que la mayor parte del imperio de las drogas se sustenta en el tráfico de esta hierba; es el primer bastión que se debe atacar.

Al despenalizarse su consumo, las autoridades trastocadas por dicho imperio —policías, militares, políticos (esencialmente legisladores), funcionarios públicos (de aduanas, pero también del fisco)— dejarían de recibir dinero por concepto de sobornos y protección, y los cárteles dejarían de protagonizar toda la violencia que el prohibicionismo, por un lado, y las acciones realizadas, como la guerra calderonista, por otro, desataron.

En tal sentido, pues, es preciso reconocer que el narcotráfico es “un proceso productivo y comercial” que “debe ser analizado como una forma de acumulación mercantil y no como una simple conducta parasitaria”. Del mismo modo, es “un proceso de producción en donde se efectúan avances en capital y en trabajo para producir mercancías con el objeto de venderlas en un mercado y obtener una ganancia”.<sup>16</sup> Como dice Vergara Millán, el narcotráfico es, efectivamente, un fenómeno económico en esencia, que el prohibicionismo ha considerado criminal y que por lo tanto tiene implicaciones penales.

---

<sup>15</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Informe Mundial sobre las Drogas 2012*, Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, p. 1.

<sup>16</sup> Montes Sarmiento, María Alejandra y Perea Garcés, María del Rosario, ¿Cómo el narcotráfico ha influido en la política criminal colombiana? 1978-1997, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2005, p. 8.

Asimismo, tal condición, en el marco de la actual fragmentación del mercado local, regional y mundial, ha recrudecido el conflicto entre los cárteles o grupos que se dedican a esta labor, provocando crímenes de lo más variados, donde el homicidio y hasta el terrorismo han llevado la pauta, aparte de que grupos como Los Zetas han diversificado sus acciones, dedicándose también al secuestro, la extorsión, la piratería, la colaboración delictiva con otros grupos criminales, el tráfico de personas, delitos fiscales y financieros —de los que destaca el lavado de dinero o blanqueo de capitales—, etcétera.<sup>17</sup>

Una segunda postura intenta incidir en beneficio del aparato fiscal puesto que, al despenalizarse el consumo de la marihuana, tendría que cerrarse el círculo vicioso sobre las demás áreas de dicho consumo, que son la producción, la industrialización —pues aunque el proceso es sencillo, conlleva el secado, envasado y traslado de la hierba—, la distribución y la comercialización. Si se grava dicho consumo y los demás aspectos de su producción y comercialización, ello podría dejarle una importante derrama de recursos al Estado. Si bien es probable que ello no inhibiere el consumo, al menos daría ingresos que bajo ningún concepto le estorbarían al Estado ni a la sociedad mexicana.

Evidentemente, no se trata nada más de despenalizar y liberalizar ese uso y consumo —y, por lo tanto, la producción y comercialización—, pues hay que prever los costos y riesgos sociales, pero ha sido preciso mencionar ambas posturas. Sobre los costos se va a hablar más adelante: sería irresponsable de parte de nosotros los autores promover la despenalización sin calcular el impacto social. Ésas son las dos posturas principales en torno al fenómeno, aunque hay una tercera que piensa que si se despenaliza la marihuana, podría inhibirse su uso, pues se parte de la idea de que lo prohibido es lo que más tienta.

Ésta es una idea más *light* y menos responsable, pero si se enfoca en los resultados que ha traído el prohibicionismo, no es despreciable pensar en ella a la vez que en el combate a la corrupción, lo cual tendría un impacto positivo en una sociedad cansada de tanta sangre, vio-

---

<sup>17</sup> Vergara Millán, Martha Aidé, *Op. cit.*, p. 18.

lencia y muerte. Habría que tener en cuenta también el beneficio fiscal que ello representaría para el Estado por la imposición de gravámenes tanto a la producción como a la comercialización y al consumo final.

## 8. Usos de la marihuana: los dos extremos de la polémica

En agosto de 2013, Jesús Murillo Karam, titular de Procuraduría General de la República (PGR), declaró que la legalización —mejor dicho, la despenalización— de la marihuana es un tema que debe definirse con tratados de orden internacional, y que actualmente hay una dosis permitida para la portación y el consumo personal que está establecida en la legislación y cuyo uso se pretende que sea para fines de salud. Lo que los funcionarios públicos, analistas, líderes sociales, jerarcas religiosos y demás interesados en el fenómeno no declaran es para qué se deben despenalizar las drogas.

Es arduo entrar en este terreno tan escabroso, pero el correcto planteamiento de un problema equivale a cincuenta por ciento de su solución y, aunque es humano errar, un proceso superior es reconocer fallas y errores para sobrevivir y posteriormente crecer.<sup>18</sup> Ese proceso superior, sin embargo, debe intentarse libre de prejuicios, dogmas, bien informado y habiendo calculado todas las posibilidades de una idea o proyecto, tanto favorables como adversas. Y es que, como dice Abraham Quiroz:

el consumo de la marihuana no es, sin embargo, como muchos lo suponen, un asunto meramente individual que únicamente requiere la atención o la asistencia de especialistas en materia de rehabilitación o de terapias antiadictivas; no, es más bien un fenómeno parecido al del suicidio, el que al observar tasas o índices elevados, exige que los sociólogos y los psicólogos sociales indaguen, más allá de los factores estrictamente

---

<sup>18</sup> Velasco Gamboa, Emilio, *El presidencialismo mexicano: una mirada retrospectiva*, Puebla, Cátedra Iberoamericana de Ingeniería Política, 2006, p. 12.

personales, qué es lo que socialmente está induciendo y haciendo crecer el fenómeno.<sup>19</sup>

Del mismo modo, y una vez detectados los factores que han detonado el problema, se deben plantear alternativas para la solución de éste. En el presente análisis se ha podido ver que el prohibicionismo parece alentar el consumo, y que la corrupción que envuelve al fenómeno atiza el fuego. No obstante, dos componentes clave para haber llevado el fenómeno a situaciones límite han sido, precisamente, el prohibicionismo y la guerra presidencial emprendida por Felipe Calderón Hinojosa en el sexenio 2006-2012 supuestamente contra la delincuencia organizada, porque más bien ésta se centró en la lucha contra los cárteles del narcotráfico.

Desde hace algunos años, en México, los cárteles dejaron de cubrir sus sobornos con dinero en efectivo, cambiándolos por especie. Así, a los policías, políticos y demás funcionarios públicos de los poderes que los protegían se les entregaba, invariablemente, marihuana, cocaína u otras sustancias. Éstos, para convertir en dinero dichas mercancías, lanzaron a su propia gente a las calles a vender. Esto generó narcomenudeo y fragmentó más el mercado, que de por sí ya se había fraccionado cuando Miguel Ángel Félix Gallardo, líder del cártel de Sinaloa, dividió el territorio nacional entre sus huestes, lo cual dio nacimiento a los cárteles de Juárez, Tijuana y Sinaloa, fundamentalmente.

Posteriormente, el cártel del Golfo, que era uno solo, sufrió dos escisiones importantes. La primera, cuando ya los Zetas eran sus grandes operadores y tenían ejército privado. De este grupo surgiría la Familia Michoacana, que a su vez se partiría, mutando en los Caballeros Templarios. Después los Zetas abandonarían el cártel del Golfo para convertirse en una banda independiente, cuando éste decidió pactar

---

<sup>19</sup> Quiroz Palacios, Abraham, “¿Legalizar o no legalizar la marihuana?”, en *Revista del Programa de Estudios Universitarios Comparados*, BUAP, año 3, núm. 21, octubre de 2012, p. 1. Disponible en: <<http://www.peu.buap.mx/Revista-21/Articulos/Legalizar%20o%20no%20legalizar%20la%20marihuana.pdf>>. (Fecha de consulta: 10 de julio de 2014.)

con los Templarios y el cártel de Sinaloa. Eventualmente, “el Cártel del Golfo, en alianza con La Familia Michoacana y con el Cártel de Sinaloa, declaró la guerra a sus antiguos aliados, los Zetas”.<sup>20</sup>

Por supuesto, aunque hay militares corruptos, las Fuerzas Armadas Mexicanas empezaron a hacer su trabajo con mayor efectividad que la policía y lograron detenciones importantes, decomisos bastante significativos por los volúmenes de droga incautada, y algunas medidas económicas afectaron más tarde o temprano a los grandes señores del narco, sin contar que cada vez resultaba más difícil pasar sus productos a Estados Unidos.

Ante esta situación, se vieron obligados a venderlos en México, a menores precios, igual que en Estados Unidos. Como dice un filme relacionado con el tema: “Sólo se ha logrado que ofrezcan mejores drogas y más baratas”.<sup>21</sup> Aunque es ficción, en dicha película se plantea una situación real en la que ocurrió lo mismo con la droga que pasa por el territorio de México o que se produce en él: ahora se vende mercancía de mejor calidad y a menor costo. Cuando menos, es bastante barata en comparación con otras épocas y, aparte de todo, más fácil de conseguir.

Para eso ha servido el prohibicionismo y la lucha armada contra el narcotráfico, cuando lo que se requiere es una estrategia inteligente, velada, efectiva. Cuando Vicente Fox, en su mandato presidencial, anunciaba continuamente la fuerza de sus acciones en contra del crimen organizado, no faltó quien hiciera una crítica acertada a sus palabras: “el presidente Fox se ha dedicado a dar escopetazos y no tiros de precisión contra los criminales, quienes han adoptado la dispersión como estrategia”.<sup>22</sup>

El tiempo ha confirmado que quien hizo la crítica tuvo bastante razón, y no solamente respecto a Fox, sino también a Calderón, a

<sup>20</sup> *Proceso*, Nota de la redacción, “El terror y el grito ahogado”, núm. 1766, 5 de septiembre de 2010, México, p. 14.

<sup>21</sup> “Traffic”, Filme, Hollywood: Bedford Falls Productions / Compulsion Inc. / Initial Entertainment Group, 2000.

<sup>22</sup> *Proceso*, Nota de la redacción, “Mensaje del gobernador de Sinaloa para enfrentar al narco”, Disponible en: <<http://www.proceso.com.mx/?p=236454>> (Fecha de publicación: 22 de septiembre de 2004. Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2013.)

quien se le aplicó, lo mismo que a su predecesor, la frase antes citada: los criminales, no sólo narcotraficantes sino todos aquellos grupos e individuos que desarrollan alguna actividad de delincuencia organizada se dispersan, se disfrazan, se ocultan, borran sus huellas y trabajan en silencio, con bajo perfil, con bastante labor de inteligencia, y sus resultados son más óptimos de lo que sería deseable.

La guerra contra el narcotráfico, nada más entre 2006 y 2012, dejó más de 80 mil muertos, aunque algunas fuentes hablan de más de 100 mil muertos, e informes provenientes de agencias y dependencias del gobierno estadounidense, 150 mil muertos, e incluso más. Falta sumar los que lleva el presente gobierno federal de Enrique Peña Nieto. En ninguno de los dos casos, y tampoco en el de Fox, se logró debilitar un ápice a los cárteles de la droga.

Esto ha llevado a muchas personas y sectores sociales a considerar la posibilidad de despenalizar las drogas, o mejor dicho, la marihuana, fundamentalmente para reducir la violencia que enmarca la disputa por el mercado, debilitar el poder económico de los cárteles o, en otro caso, quizá permitir que se transparenten lo más que se pueda y se conviertan en empresas que declaren su actividad al fisco para que dejen recursos a éste por captación de contribuciones y, de paso, para abatir gradualmente la terrible corrupción que tanto daña a México.

El propio Calderón, en alguna ocasión comentó que “bajo las recientes discusiones sobre la regulación de las drogas en una sociedad plural y democrática, debe darse un debate sobre su regulación” y, “con ello, abrió la puerta para discutir la posibilidad y conveniencia de legalizar las drogas en nuestro país. Como era de esperarse, diferentes actores se pronunciaron de forma inmediata, unos a favor y otros en contra, no sólo de legalizar las drogas, sino de abrir a debate esta posibilidad”.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Cunjama López, Emilio Daniel, “Ventajas y desventajas de la legalización de las drogas”, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Inacipe, México. Disponible en: <[http://www.inacipe.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=324:ventajas-y-desventajas-de-la-legalizacion-de-las-drogas-&catid=28:emilio-daniel-cunjama-lopez&Itemid=148](http://www.inacipe.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=324:ventajas-y-desventajas-de-la-legalizacion-de-las-drogas-&catid=28:emilio-daniel-cunjama-lopez&Itemid=148)>. (Fecha de consulta: 27 de diciembre de 2013.)

El problema básico en torno a la despenalización es que la marihuana tiene dos razones de consumo, es decir, dos usos principales: el primero es con *finés terapéuticos*, y el segundo, con *finés recreativos*. La mayoría de las propuestas de despenalización se enfocan al uso terapéutico, es decir, a la forma más común, que es la marihuana fumada por aquellos cuya adicción ya es considerable y que, de no tener a la mano dicho producto, podrían sufrir ciertas consecuencias en su organismo o en su salud mental.

Llamándole a las cosas por su nombre, el uso terapéutico de la marihuana podría incluir la investigación de las propiedades de ésta por parte de la industria médico-farmacéutica —por ejemplo, muchas personas mezclan esta hierba con alcohol y la utilizan para tratarse lesiones deportivas, frotándola contra la piel— y no nada más el consumo para mantener la estabilidad fisiológica y mental de las personas que ya dependen de ella o que quieren dejarla, proceso gradual en el que tienen que ir reduciendo la dosis poco a poco.

En tal sentido, los probables usos y aplicaciones de la marihuana con fines terapéuticos podrían llegar a ser asombrosos. El problema, más bien, radica en el consumo con fines recreativos y, en la discusión sobre el tema, dicho problema se vuelve exponencial... “Esto es teóricamente importante porque, como realidad ya no es posible ignorarla o eludirla; su constancia, evidencia y presencia generalizada son tales que ya merece la atención de los científicos sociales”.<sup>24</sup> Eso es, precisamente, lo que se está intentando con este esfuerzo académico.

## 9. La experiencia internacional en la despenalización de drogas

Históricamente, es demasiado temprano para diagnosticar la efectividad de las medidas despenalizadoras aplicadas en otros países, tanto en sus órdenes nacional como local, pero ya empiezan a verse resultados. Aunque se ha hablado de despenalización con fines terapéuticos, lo

---

<sup>24</sup> Quiroz Palacios, Abraham, *Op. cit.*, p. 2.

cierto es que ello ha conllevado la despenalización de los fines recreativos. Como dice Quiroz Palacios, la estrategia de la criminalización, prohibición, represión, no legalización, o de cero tolerancia —como se le guste llamar— no ha dado muy buenos resultados que digamos, ni en México ni en ningún otro país. Por el contrario, señala dicho autor, los índices de violencia ligados a este fenómeno cada vez van más en aumento y no parecen tener freno. “En el marco de la legalización, en cambio, puede decirse que si bien el fenómeno de fumar mota [*sic*] no ha desaparecido —y de hecho nunca va a desaparecer porque, como ha pasado desde tiempos inmemoriales, el ser humano, por distintos motivos, ha sido proclive al uso de la droga—, por lo menos se ha atenuado”<sup>25</sup>, y pone como muestra el caso de Holanda, donde hace más de un cuarto de siglo se despenalizó su consumo.

“Los datos indican que, por ejemplo, en Holanda, donde se abrieron los famosos *coffee shops* o narcotiendas y la marihuana se vende en cantidades limitadas, los delitos no tienen la magnitud de los que hay en nuestro país donde, como sabemos, está penalizada su posesión y consumo más allá de los 5 gr., según decreto sobre el narcomenudeo de 2009”.<sup>26</sup> Por desgracia, la misma experiencia ha ido dejando ver las grietas del sistema holandés, donde no se legisló sobre la producción y distribución de esta sustancia.

La Fundación Preciado indica que siguen existiendo grupos de tráfico clandestino, y sostiene que dejaron de existir narcotraficantes de marihuana y hachís para ser sustituidos por otros que producen y venden las mismas drogas pero sin los estándares de calidad que el ministerio de salud exige, a un precio considerablemente más bajo que el de mercado, resultando ser, en pocas palabras, mafias de piratería que violentamente buscan el dominio de las calles, atrayendo a un sector de consumidores que están dispuestos a asumir los efectos secundarios con tal de pagar un precio más bajo y consumir más de lo mismo.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>27</sup> Vergara Millán, Martha Aidé, *Op. cit.*, p. 93.

Si se despenalizara el consumo de la marihuana en México, independientemente de que fuera con fines terapéuticos o recreativos, tendría que preverse lo que podría ocurrir con los grupos que produjeran, procesaran, transportaran, distribuyeran y comercializaran dicha hierba, a efectos de terminar bien, como se debe, con la clandestinidad, tener control sobre esos grupos, aprovechar esto para garantizar la calidad del producto y evitar indeseables efectos secundarios por falta de calidad o por mezclarlo con otras sustancias. De este modo se generarían estadísticas sobre producción y consumo para ahora sí atacar con bases sólidas la adicción, obtener ingresos por captación fiscal y erradicar la violencia que genera su tráfico.

El uso recreativo de la marihuana ya dio frutos en otros rubros, y uno de ellos es la industria alcohólica. También en Holanda se produce una bebida llamada Kierewiet, que “tiene un **volumen alcohólico del 14.5 %**, por lo que es considerado moderado”.<sup>28</sup> (Véase la imagen 1.) De acuerdo con la página electrónica del alumnado de la Universidad de Alicante, el toque especial de **Kierewiet** es su fuerte aroma a cannabis, pero “los responsables de la empresa aclararon que el licor **no contiene la sustancia psicoactiva** (TCH) que se encuentra en la planta de cannabis, por lo cual los únicos efectos extraños vendrán de su consumo excesivo por el alcohol”.<sup>29</sup>

Por su parte, el diario electrónico sinaloense *El Debate* informa que dicha bebida “se vende en locales de delicatessen [en los cuales se puede fumar libremente la marihuana] de Amsterdam y cuesta 11 dólares. Lo recomiendan para después de las comidas, como digestivo”.<sup>30</sup>

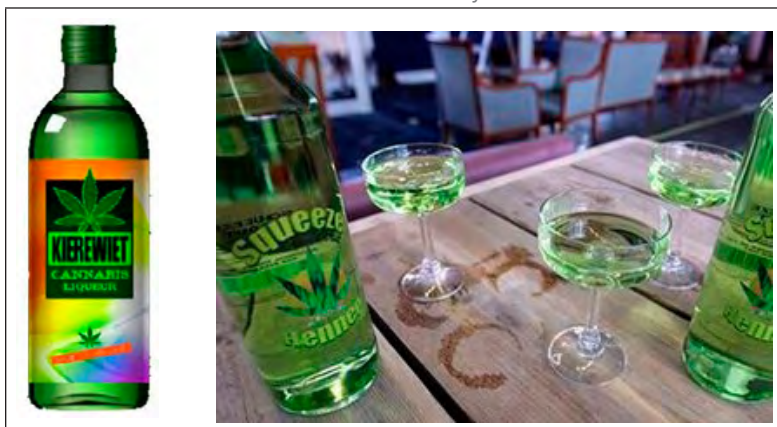
---

<sup>28</sup> Universidad de Alicante, Nota de la redacción, “En Holanda se vende licor de cannabis”, Disponible en: <<http://www.alu.ua.es/v/vps13/index5.htm>>. (Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2013.)

<sup>29</sup> *Ibid.*

<sup>30</sup> *El Debate*, Diario, Nota de la redacción, “10 bebidas únicas en su género”, Sinaloa, México. Disponible en: <[http://www.debate.com.mx/eldebate/movil\\_detalle\\_noticia.asp?idArt=12507794&IdCat=17585](http://www.debate.com.mx/eldebate/movil_detalle_noticia.asp?idArt=12507794&IdCat=17585)>. (Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2013.)

## Imagen 1 Licor de marihuana Kierewiet y otras marcas



Fuente: El After (comunidad recreativa), “Licor de marihuana (Kierewiet)”. Disponible en: <<http://www.elafter.com/foro/f187/1617780-licor-de-marihuana-kierewiet/>>. (Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2013.)

No obstante, el Kierewiet no es la única bebida que existe con sabor y olor a marihuana. En otras regiones de Europa del Este, concretamente en la República Checa, se produce absenta, bebida alcohólica producida a partir del ajeno, muy potente por sus altos contenidos de alcohol —aproximadamente 75.7 grados por volumen— y que entre sus distintas variedades tiene una presentación con sabor a cannabis. Una de las marcas más populares es Túnel, que se comercializa en Europa, aunque su costo es un poco elevado: 17.50 euros por botella. En la imagen 2 se presenta esta bebida, que también está libre de la sustancia psicoactiva.

## Imagen 2

Licor de marihuana Cannabis Absinthe (absenta), marca Túnel



Fuente: Absenta, El Palacio de los Licores, España. Disponible en: <<https://www.palaciolicores.com/es/comprar-licores/absenta>>. (Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2013)

Las empresas productoras de toda esta clase de bebidas, indiscutiblemente, constituyen un fuerte potencial para el fortalecimiento de las finanzas estatales, independientemente de que la fabricación de éstas —y la explotación de la marihuana en sus demás variantes— debe ser oportunamente regulada y supervisada por las autoridades sanitarias del país.

En el contexto internacional, en 2001 el gobierno portugués promulgó una ley, la llamada Ley 30/2000, en la que explícitamente descriminaliza el consumo y la posesión para consumo personal de todas las drogas.<sup>31</sup> Desafortunadamente, no hay muchos indicadores

<sup>31</sup> Allen, Laurence, Trace, Mike y Klein, Axel, *La “descriminalización” de las drogas en Portugal: una visión general actual*, Londres, Fundación Beckley, 2011, p. 1.

estadísticos sobre el avance o el control de las adicciones en ese país después de haberse aplicado dicha medida, aunque los que hay pueden ilustrar un poco el panorama.

Ahora bien, existen algunos parámetros que conviene analizar de la experiencia portuguesa: la expresión “consumo personal” se entiende como la cantidad promedio para el uso de una persona por 10 días,<sup>32</sup> y la descriminalización no implica impunidad, sino la capacidad plena que tiene la Comisión de Disuasión —encargada de este rubro— para imponer sanciones en forma de multas, enviar a tratamiento a quien esté incurriendo en un uso problemático de drogas, o simplemente suspender el procedimiento sancionatorio y entregar información al infractor sobre los riesgos del uso de drogas, advirtiéndole sobre las sanciones en caso de reincidencia.

De acuerdo con el Instituto CATO, de EE. UU., el uso de drogas ha disminuido en casi todas las categorías en Portugal y ha aumentado levemente sólo entre personas mayores. Entre los jóvenes de 13 a 15 años la prevalencia se redujo de 14.1 % a 10.6 %. Entre los jóvenes de 16 a 18 años, en el mismo periodo, se redujo de 27 % a 21 %. Estos son los grupos de edad que se consideran más propensos a adquirir hábitos de consumo o adicciones.<sup>33</sup> A ello agréguese la disminución de la corrupción y —sobre todo— de la violencia en este país y en Holanda, aunque eso sí, bajo reglas claras que se hacen cumplir.

Así, en cifras, en Holanda “sólo 17 por ciento de la población ha consumido cannabis en alguna ocasión, lo que es más o menos igual que la media europea y es mucho más bajo que en EUA”,<sup>34</sup> que es prácticamente de 50 %. Entonces, “este país está mostrando al mundo que lo malo no es la droga, sino la responsabilidad social y la civilidad

<sup>32</sup> Nexos, Nota de la redacción, “Legalizar. Un informe”. Disponible en: <<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=575418>>. Fecha de publicación: 1 de octubre de 2010. (Fecha de consulta: 4 de diciembre de 2013.)

<sup>33</sup> *Ibid.*

<sup>34</sup> Cruz Martínez, Ángeles, “Funcionario europeo habla de la política de restricciones. Erróneo, creer que en Holanda se consume droga libremente”, *La Jornada*, Diario. Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2006/12/07/index.php?section=sociedad&article=051n2soc>>. (Fecha de publicación: 7 de diciembre de 2006. Fecha de consulta: 5 de diciembre de 2013.)

de quienes la consume”<sup>35</sup>, algo que, por desgracia, no hay en EE. UU. y ni siquiera en México, donde responsabilidad y civilidad no parecen ser palabras predilectas de la gente, junto con moderación y medida.

Por su parte, la experiencia del contexto estadounidense y latinoamericano es demasiado joven aún, pero los esfuerzos por apoyar las iniciativas de despenalización empiezan a concretarse, y las posibilidades de seguir caminos como los de Holanda y Portugal, a abrirse. En los estados de Washington y Colorado, el 6 de noviembre de 2012 se aprobó el consumo legal de marihuana con fines recreativos,<sup>36</sup> entrando en vigor el decreto correspondiente con fecha 1 de enero de 2014.

Esto, al parecer, tendrá un impacto positivo para las finanzas estatales estadounidenses, ya que, como informa el diario electrónico *20 Minutos*, el uso recreativo de la marihuana generará unos 208 millones de dólares en Colorado este año, además de los 250 millones previstos para la marihuana medicinal, según estima Betty Aldworth, vicedirectora de la Asociación Nacional de la Industria del Cannabis.<sup>37</sup>

No obstante, el beneficio mayor radica en la inmediata disminución de la violencia social y, por otro lado —reiteramos—, en la posibilidad de que, al tener datos veraces sobre su consumo, se puedan diseñar políticas para disminuir las adicciones, incluso en este rubro. Como dice Ezequiel Edwards, director de la Unión Estadounidense de Libertades Civiles (ACLU), “esto marca el principio del fin de la larga guerra de la nación sobre la mariguana y su perjudicial carga humana y fiscal”.<sup>38</sup>

<sup>35</sup> Dueñaz, Laura, “Holanda: el país de drogas legales con prisiones vacías”, *Reporteras de Guardia*. Disponible en: <[http://www.reporterasdeguardia.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=205:holanda-el-pais-de-drogas-legales-con-prisiones-vacias&catid=65:sociedad](http://www.reporterasdeguardia.com/index.php?option=com_content&view=article&id=205:holanda-el-pais-de-drogas-legales-con-prisiones-vacias&catid=65:sociedad)> Fecha de publicación: 29 de mayo de 2009. (Fecha de consulta: 5 de diciembre de 2013.)

<sup>36</sup> *El Universal*, Diario, Nota de la redacción, “Washington y Colorado dicen sí a la marihuana”. Disponible en: <<http://www.eluniversal.com.mx/internacional/80030.html>> (Fecha de publicación: 7 de noviembre de 2012. Fecha de consulta: 29 de diciembre de 2013.)

<sup>37</sup> *20 Minutos*, Nota de la redacción, “El uso recreativo de la marihuana generará 208 millones de dólares en el estado de Colorado”, EUA. Disponible en: <<http://www.20minutos.com/noticia/10250/0/colorado/marihuana/uso-recreativo-ganancias/>> (Fecha de publicación y de consulta: 6 de enero de 2014.)

<sup>38</sup> *La Jornada*, Diario, Nota de la redacción, “Largas filas en Colorado para adquirir

Otro punto destacable es el de Uruguay, donde, el 10 de diciembre de 2013, el Senado de esa nación aprobó una norma que legaliza [*sic*] la producción, distribución y venta de marihuana. Es el primer país en el mundo que pone en manos del Estado el control de todos estos aspectos.<sup>39</sup> Dicha norma establece las siguientes bases, según informa la agencia noticiosa BBC:<sup>40</sup>

- El Estado asume el control y la regulación de las actividades de importación, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización y distribución de la marihuana o sus derivados.
- Se creará un organismo estatal, el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), que dependerá del Ministerio de Salud Pública y que emitirá licencias y controlará la producción, la distribución y compraventa.
- En definitiva, en cada etapa del proceso habrá de alguna manera u otra una presencia del Estado.

Según informa la agencia de noticias CNN-Expansión, habrá varias formas de acceder a la marihuana. La primera es en la figura de los clubes de consumo, que podrán tener de 15 a 45 miembros y hasta 99 plantas. La segunda es el autocultivo, que permitirá tener hasta 6 plantas por persona. También existe la posibilidad de adquirir la marihuana que será vendida por el Estado a través de farmacias.<sup>41</sup> En este sentido, se ha despertado el interés de crear empresas y cooperativas

---

mariguana de forma legal”, México. Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/01/01/a-partir-de-hoy-consumir-mariguana-en-washington-y-colorado-es-legal-1599.htm>>. (Fecha de publicación y de consulta: 1 de enero de 2014.)

<sup>39</sup> BBC Mundo, Nota de la redacción, “Uruguay: cómo funcionará la producción y venta de marihuana”. Disponible en: <[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/08/130801\\_uruguay\\_ley\\_marihuana\\_clave\\_s\\_aplicacion\\_jp.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/08/130801_uruguay_ley_marihuana_clave_s_aplicacion_jp.shtml)>. Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2013. (Fecha de consulta: 1 de enero de 2014.)

<sup>40</sup> *Ibid.*

<sup>41</sup> CNN Expansión, *La legalización de la marihuana despierta negocios en Uruguay*. Disponible en: <<http://www.cnnexpansion.com/videos/2013/12/27/uruguay-le-entra-al-negocio-de-la-marihuana>>. (Fecha de consulta: 1 de enero de 2013.)

dedicadas a estas mercancías, pues la norma en cuestión establece que también podrán cultivar productores en el país, que tendrán que contar con licencias del Estado.

Adicionalmente, se podrá cultivar también con fines científicos y medicinales, y se podrá obtener con receta médica. Por otra parte, se habilita la producción del cannabis no psicoactivo conocido como cáñamo industrial. Existen algunos claroscuros en torno a este tema, aunque deseablemente se irán resolviendo conforme madure dicho proceso, que, por supuesto, no ha sido fácil para esta nación: *a)* aún no está claro cuál será el precio de la marihuana legal. Aunque el gobierno pretender competir con el narcotráfico estableciendo precios similares (por ejemplo, 1 dólar por gramo), algunas organizaciones de consumidores del cannabis aseguran que esta meta será difícil de cumplir; *b)* el proyecto de ley no especifica qué criterios se aplicarán para otorgar licencias, cuál será su costo, o a quiénes serán autorizadas, aunque sí establece que se crearán los registros correspondientes para la producción, el autocultivo y el acceso a la marihuana a través de farmacias. Estos registros se enmarcarán en la ley de protección de datos sensibles o ley de habeas datas y serán administrados por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis. También se ha establecido que las primeras licencias se empezarán a otorgar a mediados de 2014.

Un aspecto importante que se debe señalar es que, en palabras del gobierno, no se ampliará el mercado de la marihuana, sino que simplemente se regularizará, por lo que no se fomentará el uso de la sustancia. Sin embargo, opositores a la ley temen que los jóvenes puedan sentirse más atraídos hacia esta droga ahora que será legal, razón por la cual el gobierno elaborará planes de prevención del consumo y prohibió la publicidad y la venta a menores de 18 años de edad.<sup>42</sup>

Mundo Martín Collazos, de Regulación Responsable, organización civil uruguaya interesada en el tema, prevé, cuando menos, beneficios sociales, además del control del mercado negro, la captación

---

<sup>42</sup> *BBC Mundo*, Nota de la redacción, "Uruguay: cómo funcionará la producción...", *Op. cit.*

fiscal, la disminución de la violencia y la proyección y operación de políticas de rehabilitación y prevención.<sup>43</sup>

En los últimos años se ha iniciado en el mundo un proceso de investigación y generación de conocimiento en torno a la marihuana, especialmente en el campo médico y farmacéutico [...] Hay cannabis con fines psicoactivos, pero también industriales: cáñamo para producción de telas, papel, biocombustibles y un sinnúmero de oportunidades de incorporar valor agregado a la producción de cannabis.

## 10. Hacia la despenalización de las drogas en México

Con el objetivo, afirman, de reducir la violencia de los cárteles narcotraficantes y la corrupción en el país, un grupo de mexicanos destacados pidió al presente gobierno que despenalice la marihuana. Entre quienes se han unido al llamado, informa la agencia *Reuters*, se encuentran varios ex secretarios de Estado y un científico ganador del premio Nobel.<sup>44</sup>

Sus voces, evidentemente, no han sido las únicas en los últimos seis o siete años, cuando menos. Y es que, incluso instituciones como la Fundación Rafael Preciado Hernández, que es un órgano ideológico de la derecha mexicana, aun cuando se manifiesta abiertamente contra la despenalización de las drogas, o mejor dicho, de la marihuana, reconoce que ha habido medidas prohibicionistas que en su momento no funcionaron, como aquella que no permitía la producción y consumo del alcohol en los años 30 en Estados Unidos.

---

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> *Univisión*, Nota de la redacción, “Mexicanos destacados defienden despenalización de la marihuana”. Disponible en: <<http://noticias.univision.com/articulo/1686179/2013-09-26/mexico/noticias/mexicanos-destacados-defienden-despenalizacion-de-la-marihuana>>. Fecha de publicación: 26 de septiembre de 2013. (Fecha de consulta: 19 de diciembre de 2013.)

Como consecuencia de esa restricción, se generaron mafias que traficaban y vendían clandestinamente alcohol, lo cual generó un clima de violencia terrible en algunas regiones del país —de ahí surgió la fama de capos como Al Capone—. Una vez legalizado el alcohol, desaparecieron la distribución clandestina y las enormes utilidades que de ello se generaban, por lo que el clima de violencia se controló casi en su totalidad. De este caso, como un salto cualitativo de fe, los posicionamientos pro legalización de las drogas consideran que flexibilizar las restricciones automáticamente termina con las mafias.<sup>45</sup>

Es preciso citar algunas voces que se han levantado contra la despenalización en México, como las de la referida Fundación Rafael Preciado Hernández, la cual afirma que en Holanda sigue habiendo cárteles clandestinos que continúan vendiendo droga de menor calidad y que los traficantes han sido sustituidos por otras clases de delincuentes. No obstante, en sus informes no han aportado cifras ni nombres que refuercen este argumento. Desafortunadamente, no han considerado tampoco los costos de la violencia calderonista, ni la razones que tuvo el presidente Calderón para lanzarse a la guerra contra el narco, ni los pobres resultados obtenidos en dicha lucha; tampoco los efectos colaterales derivados de las alzas al combustible para sostenerla, que podrían recrudecerse y empeorar debido a la privatización de Pemex (este punto deberá ser discutido en otro momento).

Por su parte, aunque incidiendo en el comentario anterior, Antonio Mazzitelli, representante regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), ha señalado en numerosas ocasiones que la despenalización

... no tiene impacto directo en la disminución de la violencia que generan las organizaciones criminales, ya que los delincuentes encontrarían otro mercado para seguir delinquiendo, [y] consideró que la legalización

---

<sup>45</sup> *Papeles para la Reflexión*, “Impacto político y social de la legalización de las drogas”, núm. XLIV, año I, noviembre 2008, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, p. 2.

de las drogas no soluciona, al contrario, empeora los costos sociales, como económicos, ya que a mayor disponibilidad hay mayor consumo, y a mayor consumo hay un aumento a la propensión a la generación de adicciones.<sup>46</sup>

Sin embargo, que el crimen organizado busque otras formas de seguir delinquiendo es algo lógico en él y, en lo correspondiente, le ataña a la autoridad ministerial, a la de justicia y a la de seguridad pública. Lo importante es ir quitándoles las opciones, o qué, ¿no se puede? Porque, de paso, se atacarían los ingresos subterráneos de las autoridades corruptas, que obtienen muchos beneficios gracias al prohibicionismo. De eso no han hablado Mazzitelli ni la Fundación Preciado ni otras importantes voces conservadoras.

En este mismo sentido, tenemos a Joe Biden, vicepresidente de EE. UU. (desde 2009), quien afirma que cuando se elimina la desaprobación moral de la sociedad sobre el consumo de drogas, esto incrementa la parte de la población que las consume.<sup>47</sup> Desafortunadamente para su respetable pero corta visión sobre el fenómeno, no se trata de relajar la ley ni el orden social, ni de dar permisividad e impunidad al asunto, sino de regularlo y abrirlo para erradicar la violencia social y la clandestinidad que, junto con la corrupción, es lo que más daños causa a las sociedades por culpa del narcotráfico.

Antes de concluir, es necesario decir que en el contexto internacional, las primeras ideas que dieron forma a la legalización de las drogas pueden atribuirse al economista norteamericano Milton Friedman, aunque el economista estadounidense Gary Becker, Premio Nobel de

---

<sup>46</sup> *El Informador*, Nota de la redacción, “Legalización de drogas no resuelve consumo ni violencia: ONU”, México. Disponible en: <<http://www.informador.com.mx/mexico/2011/343843/6/legalizacion-de-drogas-no-resuelve-consumo-ni-violencia-onu.htm>>. Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2011. (Fecha de consulta: 5 de marzo de 2012.)

<sup>47</sup> *La Crónica*, Nota de la redacción, “Ratifica Biden en México postura de EUA contra legalización de drogas”. Disponible en: <[http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_nota=642787](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=642787)>. Fecha de publicación: 5 de marzo de 2012. (Fecha de consulta: 7 de marzo de 2012.)

Economía, también defiende dicha postura.<sup>48</sup> Quizás artistas mexicanos como Gael García y otros que se manifestaron por la despenalización, podrían ser cuestionados por no ser académicos reconocidos, o especialistas de talla internacional como Friedman y Becker, pero tampoco son ingenuos: el sentido común dicta ideas que pueden ser verificadas desde un criterio tanto teórico como práctico.

De acuerdo con lo argumentado, se realiza el siguiente cuestionamiento: ¿podría seguirse sosteniendo una idea tan necia en contra, después de ver tantos ejemplos en el mundo y los contundentes resultados de algunos de ellos en pro de la despenalización? Quienes hemos defendido esta postura no queremos ver vándalos fumando hierba en la calle: buscamos erradicar la violencia, fortalecer las finanzas estatales, tener datos claros sobre el consumo, ayudar a que éstos permitan el diseño de políticas de prevención y rehabilitación según cada caso, y que se acabe la corrupción. ¿Es mucho pedir?

## 11. Las probablemente verdaderas razones para no despenalizar la droga

En el caso de las autoridades que están en contra de la despenalización de la marihuana, no se puede encontrar otra razón más válida para sostener tal necedad, que la corrupción que tanto les favorece con la clandestinidad en la producción, procesamiento, acopio, traslado, distribución, comercialización y consumo de dicha mercancía. Al acabarse la clandestinidad, los cárteles no tendrían ya motivos para dar sobornos que, en el caso contrario, sí reciben algunos mandos militares —por fortuna, no todos y ni siquiera la mayoría—, bastantes jefes policiales y muchos políticos de diferentes grados, tipos y jerarquías.

En el caso de las instituciones de la derecha mexicana, que por siglos se han dedicado a controlar a la humanidad con el temor religioso

---

<sup>48</sup> de León Rosas, Andrés, “La legalización de las drogas”, en *Revista Bien Común*, año 14, núm. 173, noviembre de 2008, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, p. 45.

del infierno y la ira de las deidades, la despenalización les llevaría a una situación indeseable para muchas de ellas: la libertad del hombre para elegir lo que quiera, y eventualmente, la responsabilidad de asumir las consecuencias y costos de ello, cuestión que llevaría al género humano a su maduración histórica y social, no inmediata tal vez, pero inexorable sin duda. Probablemente, a los núcleos más conservadores les duele la posibilidad de perder adeptos sumisos y cautivos.

La primera, suponiendo que sea legítimo dicho interés, se relaciona con la probable afluencia de ciudadanos estadounidenses a territorio mexicano con el fin de consumir esta droga libremente, porque en dicha nación no hay políticas ni de prevención ni de rehabilitación. Si su gobierno tuviera una preocupación genuina, se preocuparía y —sobre todo— se ocuparía, pero es común en ellos condenar la oferta pero favorecer o, cuando menos, permitir la demanda.

A las naciones más poderosas, y hablando concretamente de EE. UU., podrían preocuparles, cuando menos, dos cosas. La primera, suponiendo que sea legítimo dicho interés, se relaciona con la probable afluencia de ciudadanos estadounidenses a territorio mexicano con el fin de consumir esta droga libremente, porque en dicha nación no hay políticas ni de prevención ni de rehabilitación. Si su gobierno tuviera una preocupación genuina, se preocuparía y —sobre todo— se ocuparía, pero es común en ellos condenar la oferta pero favorecer o, cuando menos, permitir la demanda.

En una segunda aproximación, esto implicaría una grave desobediencia a su criterio supremo y hegemónico, algo imperdonable para una nación como México que, de manera velada pero efectiva, siempre ha estado supeditada a la voluntad y mando de EE. UU. Las consecuencias, sin duda, serían terribles, empezando por embargos comerciales y otras medidas que ya se han aplicado contra países que se les han desgobernado en tiempos pasados. El ejemplo más claro y cercano es Cuba.

## 12. Conclusiones

Es evidente que no se pueden tocar todas las aristas del fenómeno en un espacio de análisis y reflexión como el que se me ha permitido aquí, pero, como muchos mexicanos, tengo el firme propósito de contribuir con razones y resultados en vez de prejuicios y dogmas, a la solución de muchos de los grandes problemas que como individuos y como nación nos aquejan. Se han expuesto ideas y argumentos con bases lo más sólidas que ha sido posible elaborar, teniendo como fundamentos el conocimiento y la investigación detallada que se puede haber hecho sobre el fenómeno, y como herramientas la capacidad de abstracción, así como la multidisciplinariedad que exige el tema.

La historia —y la experiencia— nos ha enseñado a muchos que si la humanidad desea evolucionar, debe dejar de huir de sus problemas y conflictos y encararlos, confrontándolos no con la fuerza de la violencia o de los prejuicios o, en el otro extremo indeseable, con la irresponsable ligereza de la banalidad, sino con la fuerza de la convicción, la claridad de las ideas, la sencillez en el planteamiento de los problemas y la firme determinación de solucionarlos permanentemente. El tiempo y el juicio de los lectores de este texto darán su veredicto al respecto.

## 13. Fuentes de consulta

### Bibliografía

Allen, Laurence; Trace, Mike y Klein, Axel, *La “descriminalización” de las drogas en Portugal: una visión general actual*, Londres, Fundación Beckley, 2011.

*Diccionario de la Lengua Española*, “Droga”, Real Academia Española de la Lengua. Disponible en: <<http://lema.rae.es/drae/?val=droga>>. (Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2013.)

*Diccionario de La Lengua Española*, “Narcotráfico”, Real Academia Española de la Lengua. Disponible en: <<http://lema.rae.es/>

drae/?val=narcotr%C3%A1fico>. (Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2013.)

Montes Sarmiento, María Alejandra y Perea Garcés, María del Rosario, ¿Cómo el narcotráfico ha influido en la política criminal colombiana? 1978-1997, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2005.

Velazco Gamboa, Emilio, *El presidencialismo mexicano: una mirada retrospectiva*, Puebla, Cátedra Iberoamericana de Ingeniería Política, 2006.

Vergara Millán, Martha Aidé, “La legalización de las drogas como propuesta para debilitar el poder económico de los cárteles del narcotráfico en México”, tesis de Maestría en Derecho con Especialidad en Derecho Económico, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2012.

### Hemerografía

Glockner, Julio, “Drogas y conducta”, en *Revista Elementos*, volumen 18, núm. 82, abril-junio de 2011.

Nexos, Nota de la redacción, “Legalizar. Un informe”. Disponible en: <<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=575418>>. (Fecha de publicación: 1 de octubre de 2010. Fecha de consulta: 4 de diciembre de 2013.)

*Papeles para la Reflexión*, “Impacto político y social de la legalización de las drogas”, núm. XLIV, año I, noviembre 2008, México, Fundación Rafael Preciado Hernández.

Ponce de León Rosas, Andrés, “La legalización de las drogas”, en *Revista Bien Común*, año 14, núm. 173, noviembre de 2008, México, Fundación Rafael Preciado Hernández.

Quiroz Palacios, Abraham, “¿Legalizar o no legalizar la marihuana?” en *Revista del Programa de Estudios Universitarios Comparados*, BUAP, año 3, núm. 21, octubre de 2012. Disponible en: <<http://www.peu.buap.mx/Revista-21/Articulos/Legalizar%20o%20no%20legalizar%20la%20marihuana.pdf>>.

*Proceso*, Nota de la redacción, “El terror y el grito ahogado”, núm. 1766, 5 de septiembre de 2010.

*Proceso*, Nota de la redacción, “Mensaje del gobernador de Sinaloa para enfrentar al narco”. Disponible en: <<http://www.proceso.com.mx/?p=236454>>. (Fecha de publicación: 22 de septiembre de 2004. Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2013.)

## Documentos oficiales

Comisión Nacional Antidrogas de la República de El Salvador, “Drogas legales e ilegales”. Disponible en: <<http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/drogas/drogas%20legales%20e%20ilegales.htm>>. (Fecha de consulta: 17 de diciembre de 2013.)

Ministerio de Sanidad y Consumo, “Guía de las drogas”, Madrid, 2007.

Organización de las Naciones Unidas, *Informe Mundial sobre las Drogas 2012*, Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, 2012.

Secretaría de Salud, Comisión Nacional contra las Adicciones, “Prevención de las adicciones y promoción de conductas saludables para una nueva vida. Guía para el Promotor de Nueva Vida”, México, 2010.

## Documentos e información en línea

*BBC Mundo*, Nota de la redacción, “Uruguay: cómo funcionará la producción y venta de marihuana”. Disponible en: <[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/08/130801\\_uruguay\\_ley\\_marihuana\\_clave\\_s\\_aplicacion\\_jp.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/08/130801_uruguay_ley_marihuana_clave_s_aplicacion_jp.shtml)>. Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2013. (Fecha de consulta: 1 de enero de 2014.)

Castillo García, Gustavo, “Controlan Zetas y cártel de Sinaloa la mayor parte del país: SIEDO”, 9 de noviembre de 2011, *La Jornada*, Diario. Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2011/11/09/politica/005n1pol>>. (Fecha de consulta: 23 de diciembre de 2013.)

CNN Expansión, Video, “La legalización de la marihuana despierta negocios en Uruguay”. Disponible en: <<http://www.cnnexpansion.com/videos/2013/12/27/uruguay-le-entra-al-negocio-de-la-marihuana>>. (Fecha de consulta: 1 de enero de 2013.)

Cruz Martínez, Ángeles, “Funcionario europeo habla de la política de restricciones. Erróneo, creer que en Holanda se consume droga libremente”, *La Jornada*, Diario. Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2006/12/07/index.php?section=sociedad&article=051n2soc>>. (Fecha de publicación: 7 de diciembre de 2006. Fecha de consulta: 5 de diciembre de 2013.)

Cunjama López, Emilio Daniel, “Ventajas y desventajas de la legalización de las drogas”, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe). Disponible en: <[http://www.inacipe.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=324:ventajas-y-desventajas-de-la-legalizacion-de-las-drogas-&catid=28:emilio-daniel-cunjama-lopez&Itemid=148](http://www.inacipe.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=324:ventajas-y-desventajas-de-la-legalizacion-de-las-drogas-&catid=28:emilio-daniel-cunjama-lopez&Itemid=148)>. (Fecha de consulta: 27 de diciembre de 2013.)

*Diario Electrónico. 20 Minutos*, Nota de la redacción, “El uso recreativo de la marihuana generará 208 millones de dólares en el estado de Colorado”, Estados Unidos. Disponible en: <<http://www.20minutos.com/noticia/10250/0/colorado/marihuana/uso-recreativo-ganancias/>>. (Fecha de publicación y de consulta: 6 de enero de 2014.)

Dueñez, Laura, “Holanda: el país de drogas legales con prisiones vacías”, *Reporteras de Guardia*. Disponible en: <[http://www.reporterasdegardia.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=205:holanda-el-pais-de-drogas-legales-con-prisiones-vacias&catid=65:sociedad](http://www.reporterasdegardia.com/index.php?option=com_content&view=article&id=205:holanda-el-pais-de-drogas-legales-con-prisiones-vacias&catid=65:sociedad)>. Fecha de publicación: 29 de mayo de 2009. (Fecha de consulta: 5 de diciembre de 2013.)

*El Debate*, Diario, Nota de la redacción, “10 bebidas únicas en su género”, Sinaloa, México. Disponible en: <[http://www.debate.com.mx/eldebate/movil/detalle\\_noticia.asp?idAr](http://www.debate.com.mx/eldebate/movil/detalle_noticia.asp?idAr)

t=2507794&IdCat=17585>. (Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2013.)

*El Informador*, Diario, Nota de la redacción, “Legalización de drogas no resuelve consumo ni violencia: ONU”, México. Disponible en: <<http://www.informador.com.mx/mexico/2011/343843/6/legalizacion-de-drogas-no-resuelve-consumo-ni-violencia-onu.htm>>. (Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2011. Fecha de consulta: 5 de marzo de 2012.)

*El Universal*, Diario, Nota de la redacción, “Washington y Colorado dicen sí a la marihuana”. Disponible en: <<http://www.eluniversal.com.mx/internacional/80030.html>>. Fecha de publicación: 7 de noviembre de 2012. (Fecha de consulta: 29 de diciembre de 2013.)

*La Crónica*, Diario, Nota de la redacción, “Ratifica Biden en México postura de EUA contra legalización de drogas”. Disponible en: <[http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=642787](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=642787)>. Fecha de publicación: 5 de marzo de 2012. (Fecha de consulta: 7 de marzo de 2012.)

*La Jornada*, Nota de la redacción, “Largas filas en Colorado para adquirir marihuana de forma legal”, México. Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/01/01/a-partir-de-hoy-consumir-marihuana-en-washington-y-colorado-es-legal-1599.html>>. (Fecha de publicación y de consulta: 1 de enero de 2014.)

*Traffic*, Filme, Hollywood: Bedford Falls Productions / Compulsion Inc. / Initial Entertainment Group, 2000.

Universidad de Alicante, Nota de la redacción, “En Holanda se vende licor de cannabis”, Disponible en: <<http://www.alu.ua.es/v/vps13/index5.htm>>. (Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2013.)

Universidad de Granada, “Uso y abuso de sustancias”, Gracanda, España, Tríptico de divulgación (s/f).

Univisión, Nota de la redacción, “Mexicanos destacados defienden despenalización de la marihuana”. Disponible en: <<http://>

[noticias.univision.com/article/1686179/2013-09-26/mexico/noticias/mexicanos-destacados-defienden-despenalizacion-de-la-marihuana](http://noticias.univision.com/article/1686179/2013-09-26/mexico/noticias/mexicanos-destacados-defienden-despenalizacion-de-la-marihuana)>. Fecha de publicación: 26 de septiembre de 2013. (Fecha de consulta: 19 de diciembre de 2013.)